

OCTAVA CONFERENCIA REGIONAL

sobre la Mujer de
América Latina y el Caribe

Lima, Perú,
8 al 10 de febrero del 2000



WORLD HEALTH ORGANIZATION

CEPHL

FOLLETO INFORMATIVO

LC/L.1303
Diciembre de 1999

Diseño y diagramación: Beatriz Domeyko M.



- 1. ¿QUÉ ES LA CONFERENCIA REGIONAL?** La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

Órganos auxiliares permanentes de la CEPAL

La Comisión, que sesiona habitualmente cada dos años, ha establecido los

siguientes órganos permanentes:

- Comité Plenario
- Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel
- Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano
- Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
- Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe
- Consejo Regional de Planificación.

Hasta la fecha los Estados miembros¹ de la CEPAL han celebrado siete conferencias regionales sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe en las ciudades y fechas que se indican: La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); México, D.F. (1983); Ciudad de Guatemala, Guatemala (1988); Curazao (1991); Mar del Plata, Argentina (1994) y Santiago de Chile (1997). Además, en 1984 se celebró

en La Habana la Reunión Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria para la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi en 1985.

2. ¿QUIÉN CONVOCA LAS CONFERENCIAS? De acuerdo con su mandato,² corresponde a la CEPAL convocar a los Estados miembros a las conferencias regionales.

Las invitaciones que se cursen a los países miembros y miembros asociados de la CEPAL, en su calidad de participantes y, con carácter de observadores, a otros países miembros de las Naciones Unidas, así como a representantes del sistema, de organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social e invitados especiales serán enviadas, de acuerdo al Reglamento, seis semanas antes de la Conferencia por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

3. ¿DÓNDE SE REALIZA LA CONFERENCIA? Generalmente, un país miembro de la CEPAL ofrece ser anfitrión de la conferencia. En esta oportunidad, el Gobierno de Perú será el

anfitrión de la reunión, que se celebrará del 8 al 10 de febrero del 2000 en la ciudad de Lima.

4.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA OCTAVA CONFERENCIA REGIONAL?

Durante la octava conferencia se evaluarán los avances logrados en la región desde la anterior conferencia regional y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y se presentarán recomendaciones destinadas a acelerar el proceso de cambio en este ámbito, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

Cabe destacar, además, que la octava conferencia regional funcionará como la reunión regional preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que debe celebrarse en Nueva York en junio del 2000.

Se espera que los consensos alcanzados en la octava conferencia regional se presenten en el vigesimooctavo período de sesiones de la CEPAL, que tendrá lugar en México, D.F., del 3 al 8 de abril del 2000, y formen parte sustancial de los planteamientos de los países de América Latina y el Caribe ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LAS CONFERENCIAS REGIONALES? Los participantes en las conferencias regionales son los países miembros de la CEPAL, los miembros asociados y los observadores con carácter consultivo.³

Además, participan como observadores los organismos, programas y órganos de las Naciones Unidas,⁴ los organismos especializados y otras instituciones autónomas,⁵ organizaciones intergubernamentales⁶ y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en las categorías I y II. Por considerarlo de interés para los Estados miembros, la CEPAL tradicionalmente ha invitado a otras organizaciones que puedan hacer un valioso aporte a la Conferencia por los temas de que se ocupan, dando prioridad a las que tienen representación regional o subregional.

6. ¿QUÉ ES LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL? La Comisión elige una Mesa Directiva al inicio de cada Conferencia Regional. Con este propósito, cita a los Jefes de Delegación a una reunión que se realiza antes de las sesiones regulares de trabajo. Usualmente esta Mesa Directiva queda compuesta por una Presidencia —que suele asignarse al país anfitrión—,

dos Vicepresidencias y una Relatoría. Los miembros designados se mantienen en sus cargos hasta que son elegidos sus sucesores.⁷

Los Estados miembros eligen la Mesa Directiva de cada Conferencia de acuerdo con criterios de rotación y de representación subregional.⁸ Pero con objeto de mantener un mecanismo de acción permanente referido al tema de la mujer, el Plan de Acción Regional determinó que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional continúe funcionando en el período que va de una Conferencia a otra y sirva de enlace entre los gobiernos y la Secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo.⁹ De este modo, la Mesa Directiva se ha reunido en el último tiempo dos veces al año y ha celebrado 29 sesiones desde 1978 a la fecha.

Además, los Estados que conforman la Mesa Directiva elegida en la sexta Conferencia Regional acordaron en su vigésimo segunda reunión servir de enlace directo con determinados países para fines de información y promoción.¹⁰

7. ¿QUÉ PAÍSES HAN COMPUESTO LA MESA DIRECTIVA?

Las mesas directivas de las conferencias regionales han estado constituidas de la siguiente manera:

Primera Conferencia Regional
La Habana, Cuba, 1977



Segunda Conferencia Regional
Macuto, Venezuela, 1979



**Tercera Conferencia Regional
México, D. F., 1983**



**Cuarta Conferencia Regional
Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1988**



**Quinta Conferencia Regional
Curazao, Antillas Neerlandesas, 1991**



Sexta Conferencia Regional Mar del Plata, Argentina, 1994



Séptima Conferencia Regional Santiago de Chile, 1997



8.

¿CUÁLES SON LOS TEMAS DE LA OCTAVA CONFERENCIA?

Para la elaboración del temario, las integrantes de la Mesa Directiva han analizado exhaustivamente los temas prioritarios, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

- 8.1. Áreas estratégicas identificadas en el Programa de Acción Regional:
 - I. Equidad de género
 - II. Desarrollo económico y social con perspectiva de género: participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo
 - III. Eliminación de la pobreza
 - IV. Participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada
 - V. Derechos humanos, paz y violencia
 - VI. Responsabilidades familiares compartidas
 - VII. Reconocimiento de la pluralidad cultural de la región
 - VIII. Apoyo y cooperación internacionales

● 8.2. Objetivos estratégicos identificados en la Plataforma de Acción adoptada en la Conferencia de Beijing.¹¹

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- D. La violencia contra la mujer
- E. La mujer y los conflictos armados
- F. La mujer y la economía
- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

● 8.3. Temas prioritarios identificados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para su consideración en los debates que se realicen en sus períodos de sesiones:

- 1996: -La mujer y la pobreza (Plataforma de Acción, cap. IV.A)
 -La mujer y los medios de comunicación (Plataforma de Acción, cap. IV.J)
 -Atención de los niños y las personas a cargo, incluida la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres (Plataforma de Acción, tema considerado en varios capítulos)

- 1997: -Educación y capacitación de la mujer (Plataforma de Acción, cap. IV.B)
 -La mujer y la economía (Plataforma de Acción, cap. IV.F)
 -La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones (Plataforma de Acción, cap. IV.G)
 -La mujer y el medio ambiente (Plataforma de Acción, cap. IV.K)

- 1998: -La violencia contra la mujer (Plataforma de Acción, cap. IV.D)
 -La mujer y los conflictos armados (Plataforma de Acción, cap. IV.E)
 -Los derechos humanos de la mujer (Plataforma de Acción, cap. IV.I)
 -La niña (Plataforma de Acción, cap. IV.L)

- 1999: -La mujer y la salud (Plataforma de Acción, cap. IV.C)

-Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer (Plataforma de Acción, cap. IV.H)

-Iniciación del examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción

- 2000: -Examen y evaluación quinquenales amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción
-Nuevas cuestiones

- 8.4. Los temas abordados en la séptima Conferencia Regional, durante la cual se inició el análisis de los avances logrados en la región con respecto a la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción Regional:

- Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000.
- Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000.

Tomando en cuenta estas consideraciones, la Mesa Directiva, en su vigesimoséptima reunión, celebrada en San Salvador del 2 al 4 de diciembre de 1998, acordó que la octava conferencia se aboque al análisis del tema “Equidad de género: base de una sociedad justa y equitativa” y que, en este contexto, se examinen específicamente dos áreas estratégicas del Programa de Acción Regional: i) Equidad de género, y ii) Derechos humanos, paz y violencia. Asimismo, en la vigesimonovena reunión de la Mesa Directiva, los representantes de los países acordaron proponer el siguiente temario provisional para la octava Conferencia:¹²

1. Elección de la Mesa Directiva
2. Aprobación del temario provisional
3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la séptima Conferencia Regional
4. Equidad de género para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI
5. Derechos humanos y paz para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI
6. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia
7. Otros asuntos

9. ¿QUIÉN PREPARA LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA?

Los documentos de posición son elaborados por la Secretaría de la CEPAL y enviados a los países seis semanas antes del inicio de la Conferencia, a fin de facilitar su labor. El documento que servirá de base a los debates en esta oportunidad es “El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI” (LC/L.1295(CRM.8/3)).

Se espera que en los aportes que hagan los diferentes países a la Conferencia se considere, en primer lugar, las dificultades que enfrentan las mujeres en estas materias y se planteen opciones para superarlas. También se pedirá a los Estados miembros que presenten una síntesis de estos temas a fin de facilitar el debate.

La Secretaría presentará además documentos de apoyo a la Conferencia, que serán elaborados exclusivamente por la CEPAL o en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas u organismos académicos de la región.

10. ¿CÓMO SE ORGANIZARÁ LA CONFERENCIA? Una vez elegida la Mesa Directiva, la Conferencia se reunirá el primer día en sesión plenaria para analizar las actividades realizadas, examinar la documentación y organizar los trabajos. Durante el segundo día y la mañana del tercero, se sesionará en dos grupos de trabajo que analizarán cada uno de los temas sometidos a la consideración de la Conferencia. Los países que integran la Mesa Directiva se han distribuido la presentación de los temas que se analizarán¹³ y se ha propuesto que los demás países expongan informes breves, que apoyen las presentaciones nacionales sobre los temas seleccionados.

11. RESEÑA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

- **Plano regional** En **1973**, la CEPAL aprueba en su decimoquinto período de sesiones, celebrado en Quito, la resolución 321 (XV), en la que alienta “La participación de la mujer en el desarrollo latinoamericano”. Asimismo, encomienda a la Secretaría la realización de estudios sobre la situación de la mujer en América Latina y el Caribe.

- **Plano mundial** En **1974** la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer decide convocar una conferencia mundial para celebrar el Año Internacional de la Mujer, en México, D.F., en 1975.
- **Plano regional** En **1975** se dan a conocer los primeros diagnósticos sobre la materia en el “Seminario regional para América Latina sobre la integración de la mujer en el desarrollo, con especial referencia a los factores demográficos” (Caracas, mayo de 1975), cuyo informe se somete a la consideración del decimosexto período de sesiones de la CEPAL (Puerto España, mayo de 1975). La recopilación de estudios e informes da origen al libro *Mujeres en América Latina: aportes para una discusión*, que la CEPAL presentó a la primera Conferencia Mundial.
- **Plano mundial** En **1975** se celebra en México, D.F., la primera conferencia mundial, titulada “Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer”, con los siguientes objetivos: a) evaluar el desempeño del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité para la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la mujer; b) analizar nuevas formas de promover la plena participación de las mujeres en el proceso de desarrollo, considerando en particular a las mujeres de las zonas rurales; c) desarrollar un plan de acción para realzar la contribución de las mujeres al logro de los objetivos del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y d) reconocer la contribución de las mujeres al logro de la paz en todo el mundo. La conferencia concluye con la adopción de un Plan de Acción Mundial.

- **Plano regional** En **1977** se aprueba el Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, adoptado en la primera Conferencia Regional y ratificado en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL.
- **Plano mundial** En diciembre de **1979**, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- **Plano regional** En **1979** se celebra la segunda Conferencia Regional en Macuto, Venezuela. En dicha oportunidad se evalúa el cumplimiento del Plan de Acción Regional y se formulan recomendaciones.

- **Plano mundial** En **1980** se celebra en Copenhague, la segunda conferencia mundial (“Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”). En esta conferencia se aprueba un programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

- **Plano regional** En **1983** se celebra la tercera Conferencia Regional en México. Se evalúa el cumplimiento del Plan de Acción Regional, se formulan recomendaciones y se inician los preparativos regionales para la Conferencia Mundial de Nairobi.

- **Plano regional** En **1984** se celebra en La Habana la Reunión Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria de la

Conferencia Mundial de 1985, organizada por la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y la Secretaría de la CEPAL.

- **Plano mundial** En **1985** se publica la primera edición del Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo y se celebra en Nairobi la tercera conferencia mundial, con el propósito de proponer medidas concretas. Se adoptan las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

- **Plano regional** En **1988** se celebra la cuarta Conferencia Regional en Ciudad de Guatemala. Entre otros temas, se analizan las Estrategias de Nairobi y su aplicación a nivel nacional, subregional y regional.

- **Plano mundial** En **1990** se aprueban las resoluciones 45/129 de la Asamblea General, 1990/12 del Consejo Económico y Social y 36/8A de la Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi, los preparativos para la Sexta Conferencia Mundial, incluida la Plataforma de Acción.

- **Plano regional** En **1991** se celebra en Curazao la quinta Conferencia Regional, en una de cuyas resoluciones se afirma que “los cambios experimentados por la región desde entonces (la aprobación del Plan de Acción Regional en 1977) han sido tan radicales que obligan a analizar el futuro desde una nueva perspectiva, lo que incluye reorientar la concepción y los programas sobre el tema de la mujer”. Por lo tanto, se recomienda la elaboración de un nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que constituya el nuevo instrumento regional para la Conferencia Mundial de 1995.

- **Plano regional** En **1994** se celebra en Mar del Plata, Argentina la sexta Conferencia Regional que aprueba el Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001 (ver página 9). Esta conferencia sirve a su vez de reunión regional preparatoria para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

- **Plano mundial** En **1995** se celebra en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Se aprueba la Plataforma de Acción.

- **Plano regional** En **1997** se celebra en Santiago de Chile la séptima Conferencia Regional, en la que se inicia el proceso regional de análisis y seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y de la Plataforma de Acción de Beijing y se aprueba el Consenso de Santiago.

- **Plano mundial** En **1999**, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 43º período de sesiones, aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y lo transmite para su adopción a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. El 10 de diciembre de 1999, Día Internacional de los Derechos Humanos, fue firmado por veintitrés Estados miembros de las Naciones Unidas. En el Protocolo facultativo se establece un procedimiento que permitirá ejercer el derecho de petición respecto de la Convención y un procedimiento para la investigación de violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos enunciados en ésta.

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON LA OCTAVA CONFERENCIA REGIONAL.

- Reunión regional de Organizaciones No Gubernamentales de América Latina y el Caribe hacia Beijing + 5: «Algo más que palabras... mecanismos, recursos y justicia de género en el siglo XXI»

- 1.- Organiza: Flora Tristán (Perú), en colaboración con la Articulación de ONGs de América Latina y del Caribe
- 2.- Fecha: 5 al 7 de febrero del 2000
- 3.- Lugar: Lima, Perú
- 4.- Temario: Balance de la implementación del Programa de Acción Regional y de la Plataforma de Acción Mundial: visiones desde la sociedad civil
- 5.- Información e inscripciones:
Cecilia Olea Mauleon
(cecilia@flora.org.pe)
Virginia Vargas
(gina@flora.org.pe)
Flora Tristán

NOTAS

- 1.- A la fecha los Estados miembros de la CEPAL son Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Son miembros asociados de la CEPAL los siguientes territorios: Anguila, Antillas Neerlandesas, Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat y Puerto Rico.

- 2.- Los mandatos de la CEPAL relacionados con las actividades orientadas a las mujeres de la región se enmarcan principalmente en el *Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina* (E/CEPAL/1042/ Rev.1), aprobado por los Estados miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizada el 21 de noviembre de 1977, y el *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001* (LC/G.1855), aprobado por los Estados miembros durante la sexta Conferencia Regional y ratificado en la resolución 558 del vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL.
- 3.- Los observadores con carácter consultivo son los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión, y Estados que no son miembros de las Naciones Unidas tales como la Santa Sede y Suiza.
- 4.- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

- 5.- Entre otros, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS).
- 6.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Parlamento Latinoamericano.
- 7.- CEPAL, *Atribuciones y reglamentos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (LC/G.1403/Rev.3), Santiago de Chile, 1990, capítulo IV, artículo 16.
- 8.- Véase CEPAL, Informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (E/CEPAL/CRM.3/L.2), México, D.F., 1983, conclusiones, párrafo 11.

- 9.- Véase CEPAL, *Plan de Acción ..., op.cit.*, capítulo IV, artículo 88, párrafo 2.
- 10.- En la vigesimosexta reunión de la Mesa Directiva, por necesidades de la conferencia, se modificó la distribución de las responsabilidades de enlace de la manera siguiente: Antillas Neerlandesas y Barbados se han hecho cargo del Caribe de habla inglesa, Aruba y Suriname; Argentina de Colombia; Chile de Perú y Haití; Cuba de Puerto Rico y República Dominicana, así como de prestar apoyo a Antillas Neerlandesas y Barbados; El Salvador de Guatemala, Honduras y Nicaragua; México de Costa Rica y Panamá; Paraguay de Ecuador, y Venezuela de Uruguay. En principio, no se asignaron países a Bolivia y Brasil, pero no se descartó la posibilidad de que desempeñen funciones de enlace con Estados no representados en la Mesa Directiva en respuesta a necesidades específicas.
- 11.- La Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 es “un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”.

En la Plataforma se proponen medidas que deberían adoptar los gobiernos de los países miembros de las Naciones Unidas, el sector privado, los organismos intergubernamentales, los órganos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones de cooperación internacional.

- 12.- Véase CEPAL, Informe de la vigesimonovena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1298(MDM.29/3)), Santiago de Chile, 11 y 12 de noviembre de 1999, anexo 2.
- 13.- Cuba y México se harán cargo de la presentación del tema de la equidad de género, y Chile y Barbados del de derechos humanos, paz y violencia.